DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 880/2012

Asunción, 20 de diciembre de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) Nº 750/2012
"SUMINISTRO DE CONDUCTOR PARA ALTAS TEMPERATURAS Y BAJA FLECHA"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Art. 10°.- Atribuciones** (in fine) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 32.185 de fecha 3 de diciembre de 2012, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) Nº 750/2012 "SUMINISTRO DE CONDUCTOR PARA ALTAS TEMPERATURAS Y BAJA FLECHA".

Que, conforme al **literal C. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Evaluación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de la única oferta presentada y propuesta, correspondiente a la firma LS CABLES & SYSTEM LTD., el Comité de Evaluación recomienda **declarar desierta** los lotes 1 y 2 por no cumplir el oferente con la Experiencia y la Capacidad requerida en el Anexo III, del pliego de bases y condiciones y por no adecuarse al formato de presentación establecido en el numeral 2.8 del Anexo II, conforme a respuesta remitida al Comité vía Memorándum GT/DPE/231/2012, asimismo declarar desierta el lote 3 por no presentarse oferta alguna.

Que la sugerencia del Comité de Evaluación de **declarar desierta** los lotes 1 y 2 de la presente Licitación por no existir oferta calificada, sugerencia ajustada al Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o ser apartara sustancialmente de ellas....", y **declarar desierta** el lote 3 ajustada a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 880/2012

Por lo tanto, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Ing. Andrés Ramirez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/amg

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py